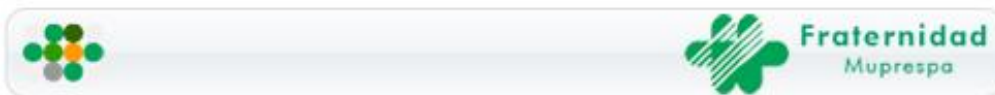


BASES DEL CONCURSO FRATERNIDAD-MUPRESPA: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER



1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

FRATERNIDAD-MUPRESPA, Mutua de accidentes de trabajo, en adelante “Fraternidad-Muprespa”, pone en marcha el concurso “Fraternidad-Muprespa: Día Internacional de la Mujer” que se desarrollará en España a través de los canales de Fraternidad-Muprespa en Facebook <https://www.facebook.com/FraternidadMuprespa> y Twitter <https://twitter.com/MutuaFM>.

2. DURACIÓN

El periodo de concurso comenzará el viernes 7 de marzo a las 11h. y finalizará el viernes 14 de marzo a las 24h.

Fraternidad-Muprespa se reserva el derecho de modificar, por causa debidamente justificada, el periodo promocional, en cuyo caso lo notificará por el mismo medio y modo por el que se dan a conocer las presentes bases, tratando de otorgarle el mismo grado de publicidad.

3. GRATUIDAD

La participación en el concurso es gratuita y no supondrá, en ningún caso abono económico por parte de los participantes ni tampoco la obligación de contratar o suscribir ningún servicio de Fraternidad-Muprespa.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Se establece una mecánica diferente para los dos canales en los que se desarrollará el concurso (Facebook y Twitter).

4.1. Mecánica de participación en Facebook:

Para que la participación de los usuarios a través de Facebook sea válida y efectiva deberán cumplirse los siguientes requisitos y condiciones:

1. Los participantes deberán acceder al muro de la página de Fraternidad-Muprespa en Facebook y contestar, motivadamente a la pregunta “¿Qué mujer representa para ti el espíritu de igualdad del Día Internacional de la Mujer y por qué?” Debiendo especificar qué mujer pública o de su entorno representa el espíritu de igualdad de la conmemoración por su contribución a ella o su historia personal, ofreciendo al menos un ejemplo de mujeres cuya historia o actividades hayan impactado en la sociedad o su entorno inspirando ese espíritu igualitario.
2. Ofrecer un motivo para su respuesta es condición necesaria para la participación.
3. Pueden adjuntar o no fotografías a sus comentarios.

4. Los participantes podrán ofrecer tantas respuestas/participaciones como consideren siempre y cuando sean originales y no constituyan una mera copia de participaciones anteriores.
5. Selección del ganador. Elección del ganador por un jurado de Fraternidad-Muprespa que tendrá en cuenta qué ejemplo representa mejor el espíritu de igualdad del Día Internacional de la Mujer y los criterios comprendidos en las presentes bases.
6. El nombre del ganador se hará público el martes 18 de marzo a través de la página de Facebook de Fraternidad-Muprespa.
7. La persona que resulte ganadora deberá contactar con Fraternidad-Muprespa, a través de un mensaje privado en Facebook, en el plazo de 15 días naturales para aportar sus datos de contacto de manera que Fraternidad-Muprespa pueda realizar el envío del premio.
8. Si el contacto citado en el punto anterior no se produjera, el ganador perdería el derecho a recibir su premio y se consideraría desierto.

4.2. Mecánica de participación en Twitter:

Para que la participación de los usuarios a través de Twitter sea válida y efectiva deberán cumplirse los siguientes requisitos y condiciones:

1. Los participantes deberán ser seguidores de Fraternidad-Muprespa en Twitter para poder optar al premio.
2. Los participantes deberán publicar un tuit desde su perfil en Twitter en el que respondan a la pregunta “¿Qué mujer representa para ti el espíritu de igualdad del Día Internacional de la Mujer y por qué?” Debiendo especificar qué mujer pública o de su entorno representa el espíritu de igualdad de la conmemoración por su contribución a ella o su historia personal, ofreciendo al menos un ejemplo de mujer cuya historia o actividades hayan impactado en la sociedad o su entorno inspirando ese espíritu igualitario.
3. La publicación debe contener la etiqueta o hashtag #MujerMutuaFM para que la participación en el concurso a través de Twitter se válida.
4. Ofrecer un motivo para su respuesta es condición necesaria para la participación.
5. Pueden adjuntar o no fotografías a sus tuits.
6. Los participantes podrán ofrecer tantas respuestas/participaciones como consideres siempre y cuando sean originales y no constituyan una mera copia de participaciones anteriores.
7. Selección del ganador. Elección del ganador por un jurado de Fraternidad-Muprespa que tendrá en cuenta qué ejemplo representa mejor el espíritu de igualdad del Día Internacional de la Mujer.
8. El nombre del ganador se hará público el martes 18 de marzo a través del perfil de Fraternidad-Muprespa en Twitter.
9. La persona que resulte ganadora deberá contactar con Fraternidad-Muprespa, a través de un mensaje privado en Twitter, en el plazo de 15 días naturales para aportar sus datos de contacto de manera que Fraternidad-Muprespa pueda realizar el envío del premio.

10. Si el contacto citado en el punto anterior no se produjera el ganador perdería el derecho a recibir su premio y se consideraría desierto.

5. PREMIOS

Se establecen DOS PREMIOS consistentes, compuestos, cada uno por dos libros:

- La tierra vista desde el cielo. Yann Arthus-Bertrand. Lunweg Editores.
- Una historia de la medicina o el aliento de Hipócrates. VV.AA. Lunweg Editores.

6. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. Los participantes deberán ser personas físicas, mayores de edad y con residencia en España.
2. Fraternidad-Muprespa no será responsable de las reclamaciones producidas con relación a los premios del concurso.
3. Los premios no son canjeables en ningún modo.
4. La participación en el concurso supone que el usuario acepta que Fraternidad-Muprespa haga uso de su nombre y todos aquellos contenidos que el usuario aporte en el contexto de participación del concurso (incluyendo textos, imágenes y cualquier otro material aportado por el usuario). Estos materiales podrán ser utilizados para la promoción, difusión y buen funcionamiento del presente concurso, sin que dé lugar a percibir una retribución a favor del usuario. De esta manera el usuario cede también los derechos sobre estos materiales otorgando a Fraternidad-Muprespa la posibilidad de fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente los mismos con la imagen de Fraternidad-Muprespa, sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación.
5. Fraternidad-Muprespa podrá revisar las participaciones de los usuarios en el concurso y eliminar aquellas que considere inapropiadas o que trasgredan las reglas descritas en estas bases o que impidan o alteren el buen funcionamiento del concurso.
6. Fraternidad-Muprespa se reserva el derecho de alterar las presentes bases. En caso de producirse esta alteración, Fraternidad-Muprespa realizará las comunicaciones oportunas a los usuarios en el mismo modo y por los mismos canales por los que se dan a conocer estas bases.
7. Fraternidad-Muprespa quedará exenta de cualquier responsabilidad u obligación de compensación en caso de que el concurso cuyo funcionamiento rigen las presentes bases tuviera que ser anulado por causa justificada. Este hecho

se comunicaría de forma oportuna a los usuarios en el mismo modo y por los mismos canales por los que se dan a conocer estas bases.

8. La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.
9. A los premios de la presente promoción les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación en vigor.
10. El participante de la presente promoción exonera de la forma más amplia que en Derecho proceda, a Fraternidad Muprespa, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa, civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo, por supuesto indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas, (con expresa inclusión de eventuales honorarios de Letrados y Procuradores).
11. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Fraternidad-Muprespa informa y el usuario otorga su consentimiento expreso para que los datos proporcionados en el desarrollo del concurso se incorporen en un fichero cuya titularidad corresponde a Fraternidad-Muprespa, mutua de accidentes de trabajo y que tiene como finalidad incluir su participación efectiva en el presente concurso, gestionar la entrega del premio y dar cumplimiento a las oportunas obligaciones fiscales.

Si el usuario desea ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición podrá hacerlo mediante comunicación dirigida a:

Departamento Seguridad de Sistemas de Información.

Fraternidad-Muprespa MATEPSS Nº 275
Avda. Doctor Severo Ochoa, 34 Edificio SIENNA
28100 Alcobendas (Madrid)

Para que podamos atender correctamente el ejercicio de estos derechos, la solicitud deberá ir acompañada de: fotocopia del DNI, petición en que se concreta su solicitud, dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante y los documentos acreditativos de la petición, en su caso.

12. Fraternidad-Muprespa queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas, o incorrecta transmisión de contenidos, que impidan el normal desarrollo de concurso.
13. Esta promoción no está ni patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a la empresa Facebook ni Twitter. Tanto Facebook como Twitter, quedan exoneradas de toda responsabilidad por parte de cada participante en el concurso.



LA MISIÓN de **Fraternidad-Muprespa**, nuestra misión es la de restablecer la salud a los trabajadores de nuestras empresas asociadas y proporcionar las prestaciones económicas con **calidad**; haciendo todo ello con **rapidez, confidencialidad, eficiencia, innovación y sostenibilidad**, y velando, al mismo tiempo, por la **mejor atención y servicio**.

LA VISIÓN de **Fraternidad-Muprespa**, nuestra visión es la de ser la Mutua de referencia por la vocación de servicio a nuestros Mutualistas y sus trabajadores, basándonos en el desarrollo integral de nuestros profesionales, en las más innovadoras tecnologías, y en la aplicación de las mejores prácticas, fomentando la proyección interMutual y en plena colaboración con la Seguridad Social, respetando los principios éticos y los valores que la sociedad demanda.

SU MUTUA

Calidad y Servicio, 365 días al año



AENOR ha certificado nuestro sistema de gestión en base a las normas:

ISO 9001, ISO 14001, ISO 27001.

Consulte alcance y certificados

www.fraternidad.com/certificados